



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación Personal de Gabinete-Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal.

VISTO el EX-2022-42841600-GDEBA-DSTAMTGP por el cual se propicia la designación de los cargos en la Planta Temporalia – Personal de Gabinete - Asesores del Señor Subsecretario de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 74/2020, modificado por Decreto N° 21/2022, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo;

Que mediante ME-2022-43556669-GDEBA-SSTAYLMTGP, se propicia la designación de diversas personas, en el cargo de Planta Temporalia – Personal de Gabinete – Asesores del Señor Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, a partir del 14 de noviembre de 2022, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo antes mencionado para el cual han sido propuestos;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 Y N° 1278/16

EL MINISTRO DE TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a partir del 14 de noviembre de 2022, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2022-44265807-GDEBA-DDDPPMTGP), en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete – Asesores del Señor Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, con la cantidad asignada de módulos que en cada caso se menciona, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a), y 113 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.